

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "IPN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DOCTOR LUIS ALFONSO VILLA VARGAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO BLADIMIR ACOSTA LARA, DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD CAJEME, Y POR LA OTRA, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO AMÓS BENJAMÍN MORENO RUIZ, DIRECTOR GENERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CECYTE SONORA", Y EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- El día 16 de febrero de 2018, "LAS PARTES" celebraron un Convenio General de Colaboración, cuyo objeto consiste en la colaboración entre ellas para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo, con una vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de su firma.
- 2.- De acuerdo a la Cláusula Segunda del Convenio antes referido, denominada "Convenios Específicos", para la ejecución de las actividades específicas, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por "LAS PARTES", serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y formarán parte de dicho Convenio.

DECLARACIONES

I. Declara el "IPN":

- I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 6 de su Ley Orgánica y 2 de su Reglamento Interno, es una institución educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- I.2. Que tiene como finalidades, entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación, se formulan para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país.
- I.3. Que entre sus atribuciones está la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales de acuerdo con lo señalado en el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.4. Que según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno y 16 del Reglamento Orgánico, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional, la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Director General, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del propio Reglamento Interno, tiene facultades para delegarla.

- I.5. Que el Doctor Luis Alfonso Villa Vargas, en su carácter de Secretario de Extensión e Integración Social, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento en representación de este Instituto, tal y como lo acredita en términos del nombramiento de fecha 24 de enero de 2018, otorgado a su favor por el Director General el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, en los términos del Poder Notarial número 36,073 de fecha 8 de febrero de 2018, otorgado ante la fe del Licenciado Juan José A. Barragan Abascal, Notario Público número 171 de la Ciudad de México.
- I.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra el **CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD CAJEME**, en adelante referido como el "**CEC CAJEME**", el cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, a cargo del Instituto.
- I.7. Que el **LIC. BLADIMIR ACOSTA LARA**, es el Director del "**CEC CAJEME**", de conformidad con su nombramiento de fecha 16 de octubre de 2015.
- I.8. Que señala como su domicilio legal el Edificio de la Dirección General, ubicado en Avenida Luis Enrique Erro s/n, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.
- I.9. Que señala como su domicilio operativo el ubicado en Boulevard Rodolfo Elías Calles número 215, Colonia Cortinas, Código Postal 85160, Ciudad Obregón, Sonora.

II. Declara "CECYTE SONORA":

- II.1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto número 32, Tomo CXLVII, publicado por el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el día 22 de abril de 1991.
- II.2. Que tiene los siguientes objetivos, Impartir educación en el nivel medio superior en la modalidad de bachillerato tecnológico, facilitar el acceso al conocimiento y a la preparación técnica, primordialmente a los jóvenes de las comunidades rurales y semiurbanas, promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional y promover y difundir la actitud crítica derivada de la verdad científica
- II.3. Que su Director General es el Lic. Amós Benjamín Moreno Ruiz, de acuerdo con el nombramiento de fecha 13 de septiembre del 2015, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado, quien está facultado para celebrar este tipo de convenio, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 18º fracción I del Decreto de Creación.
- II.4. Que para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle La Escondida número 34, Colonia Santa Fe, Código Postal 83249, Hermosillo, Sonora.

III. Declaran "LAS PARTES":

ÚNICA.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, mismas que al momento de suscribir el presente Convenio, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, por lo que están conformes en comprometer a sus representadas en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

“LAS PARTES” convienen que el objeto del presente Convenio es que el “IPN”, a través del “CEC CAJEME”, imparta conferencias en temas de sustentabilidad para fortalecer el desarrollo tecnológico y académico de los alumnos y docentes del “CECYTE SONORA”, de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo que se elaborará de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de “LAS PARTES”, mismo que debidamente firmado por ellas, formará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. COMPROMISOS DEL “IPN”.

- a) Designar a los profesores y/o especialistas del “CEC CAJEME” que tendrán a su cargo la impartición de las conferencias en temas de sustentabilidad, objeto del presente Convenio.
- b) Impartir las conferencias en las instalaciones del “CECYTE SONORA”.
- c) Proporcionar el material didáctico necesario a cada uno de los participantes en la conferencia a impartirse.
- d) Aportar los recursos necesarios para sufragar los gastos que deriven de la impartición de las conferencias, objeto del presente Convenio.
- e) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el convenio.

TERCERA. COMPROMISOS DEL “CECYTE SONORA”.

- a) Solicitar por escrito al “CEC CAJEME” con un mínimo de 15 días hábiles de anticipación la impartición de la conferencia.
- b) Difundir y promocionar las conferencias con el personal y alumnos del “CECYTE SONORA”.
- c) Dar el acceso a las instalaciones del “CECYTE SONORA” al personal que designe el “CEC CAJEME” para impartir las conferencias.
- d) Facilitar al “IPN” los espacios físicos dentro de sus instalaciones que se lleguen a necesitar para la impartición de las conferencias para el personal y alumnos participantes.
- e) Aportar los recursos necesarios para sufragar los gastos que deriven de la impartición de las conferencias, objeto del presente Convenio.
- f) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el convenio.

CUARTA. RESPONSABLES.

“LAS PARTES” acuerdan designar a los responsables administrativos técnicos y operativos de la ejecución del presente instrumento legal, en los siguientes términos:

El “IPN” designa como responsable a:

Nombre: Lic. Carlos Yarin González Caballero
Puesto: Jefe de la Unidad Politécnica de Integración Social

3/7